

ACUR



**INFORME DE COMISIÓN**

ADSCRIPCIÓN:	SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES		
NOMBRE DEL COMISIONADO:	MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ GONZALEZ		
LUGAR DE LA COMISIÓN:	Predio el Olimpo del Municipio de Motozintla, Chiapas, México.		
PERÍODO DE LA COMISIÓN:	del	<u>2-Sep-15</u>	<u>2-Sep-15</u>

**SINTESIS:**

En atención al Oficio de Comisión: PFFA/CRT/14.3/8C.17.4/0071/2015 de Fecha 31/08/2015. Para realizar visitas de las órdenes de inspección ordinarias No. E07.SIRN.0233/2015 en Materia Forestal y E07.SIRN.0234/2015 en Materia de Impacto Ambiental al Propietario, Responsable, Encargado u Ocupante del Predio el Olimpo del Municipio de Motozintla, Chiapas, México. Motivo por lo que el día 02/09/2015. Me constituí en el predio citado ubicado en las coordenadas geográficas 15° 16' 20.6" de Latitud Norte, 92° 23' 18.8" de longitud Oeste en donde se observó que el predio cuenta con una plantación establecida de café, se derribo y aprovecho un árbol de Zope de 85 cm de diámetro y el derribo de un árbol de primavera de 60 cm de diámetro, el árbol de la especie zope fue utilizado para cubrir las necesidades básicas de vivienda al transformarlo en vigas y polines, para la primavera manifesté el visitado que ya estaba podrido y que por eso la derribaron para evitar un accidente que al realizar la limpia del cultivo de café, Se levantaron la Actas de Inspección: PFFA/057/0233/2015 (Forestal) y PFFA/057/0234/2015 (Impacto Ambiental).

**DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS**

**CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA**

FECHA	No.DE DOCUMENTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
SUBTOTAL:				0.00

**CASSETAS O PASAJES**

FECHA	No.DE DOCUMENTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
SUBTOTAL:				0.00

**SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA**

FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
2-Sep-15	ALIMENTOS	37901	312.50
SUBTOTAL:			312.50
TOTAL:			312.50

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ GONZALEZ

Vo. Bo.

BIOL BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL

El Comisionado: Declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son correctos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.